

**AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)**

**D. D. César San Martín Castro.**

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día lunes siete de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Ascenato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Lívias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

**Presente el señor Fiscal Supremo adjunto doctor Avelino Guillen Jauregui.**=====

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** con sus abogados defensores, doctores Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María.

**Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados, Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García y David Velasco Rondon. =====

**Presente también** el doctor Victor Manuel West Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensor de oficio designado por el Ministerio de Justicia a esta Sala.=====

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la cuadragésima quinta sesión de audiencia. =====

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la cuadragésima tercera sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley.=

**A continuación por secretaría se da cuenta que** se ha recepcionado la carta con fecha siete de abril del año en curso, cursado por el señor Nicolás Lucar, Director del programa "Día D", mediante el cual adjunta una copia del DVD de la versión completa de la entrevista que concediera Jesús Sosa Saavedra en el mes de noviembre a la periodista Mabel Huertas, integrante del equipo "Día D"; a su vez señala, que considera que la información contenida en esta entrevista puede ser de interés para el proceso que el Tribunal viene conduciendo; señala también, que la entrevista fue concedida en la clandestinidad y durante su coordinación, el señor Sosa le comunicó a la periodista Mabel Huertas que preparaba su entrega a las autoridades. **El señor Director de Debates, expresa lo siguiente:** Que el Tribunal cumple con dar cuenta a las partes de esta comunicación y del DVD titulado "Testimonio de Jesús Sosa Saavedra - Noviembre dos mil siete" que nos ha sido entregado por el Director del programa "Día D"; en consecuencia **el Tribunal, pone a conocimiento de las partes.- En este acto el señor representante del Ministerio Público, solicita a la sala el uso de la palabra y al serle concedida, refiere lo siguiente:** Señor Presidente, solicito se incorpore a los autos dichos documentos y de conformidad con el artículo doscientos sesenta y dos del Código de Procedimientos Penales, solicito que en su oportunidad procesal dicho documento sea visualizado, el cual contiene la entrevista que concedió en la clandestinidad el señor Sosa Saavedra.- **Consultadas las partes procesales por el señor Director de Debates,** si tienen alguna opinión. **Al respecto el señor abogado de la parte civil, doctor Ronald Gamarra, refiere:** Simplemente señor Presidente solicito que se incorpore a los autos el documento y el DVD que se ha dado cuenta por secretaría.- **El señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, al respecto refiere:** Señor Presidente, señores miembros de la Sala, es importante antes de establecer si se debe incorporar o no en este momento, tener en cuenta de que se trata de un video que contiene un testimonio extrajudicial, o sea, no es un documento per se, no es documento creado para que represente algo en el futuro, sino contendría un testimonio extrajudicial en la misma lógica que los que estamos trabajando en el caso de Martín Rivas, entonces, no siendo testigo Sosa, porque hasta ahora no se ha definido, ni ha petición de las partes para provocar la potestad de oficio del Tribunal, y el Tribunal no la ha ejercido, un testimonio extra judicial de una persona que no ha sido comprendida como testigo, me parece que no es procedente incorporarlo en este momento, salvo que ya en este estadio discutamos si es que Sosa debe o no incorporarse como testigo, por cierto, bajo la única posibilidad, que es la potestad de oficio de la Sala, si se decide que se le incorpore como testigo, entonces si corresponde traer todas sus versiones para examen, pero no habiendo definido que el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



señor Sosa Saavedra sea testigo aún, entonces, me parece improcedente admitir ese documento porque bajo la hipótesis de la defensa no es un documento y por tanto no podría ser incorporado en este momento, entonces lo que solicito que en todo caso se difiera si debe ser incorporado o no como prueba, porque eso de tenerlo físicamente en el expediente, de qué sirve tener algo físico si no va a ser prueba, entonces que se difiera la determinación la determinación si procede o no ser incorporado hasta que la Sala y las partes decidan entrar al tema, llevar asunto, que en su momento consideramos que si debe llevarse, y es que Sosa Saavedra debería ser incorporado o no como testigo. **Seguidamente el señor Director de Debates manifiesta:** Por eso adelantemos ya el tema de debate, la declaración se afirma en el documento, en ese video, que el señor Sosa habría hecho una declaración referida a los acontecimientos y parte de los cual es objeto de juzgamiento, en esa línea, el Tribunal para ejercer sus potestades de prueba de oficio solicita a las partes su opinión, su posición, respecto a la convocatoria de Sosa Saavedra, solicitud que está en función a que el documento que se ha presentado correspondería a una declaración suya ante un periodista que ha sido debidamente fijada en este video. **El señor representante del Ministerio Público refiere:** En la entrevista que concedió Sosa Saavedra al canal Nueve, Sosa Saavedra da importante información sobre los acontecimientos de la Cantuta y los Barrios Altos, línea de argumentación que él ha mantenido a lo largo de las sucesivas entrevistas que ha concedido ha diversos medios periodísticos, como por ejemplo recientemente el Diario La República, en tal sentido, nosotros consideramos que en relación a los hechos de Barrios Altos y la Cantuta el testigo Sosa Saavedra puede brindar información que pueda ser útil a la Sala, básicamente en relación a dos escenarios, uno, para acreditar aún mas lo que consideramos ya está debidamente probado, la existencia de este destacamento de aniquilamiento denominado Colina, y que este destacamento de aniquilamiento fue el autor de las matanzas de los Barrios Altos y la Cantuta, aún mas es importante tener en cuenta que a lo largo de sus versiones periodísticas que ha brindado Sosa Saavedra de manera uniforme ha sostenido que él no está en condiciones de referir si el señor Fujimori era o no, tenía o no conocimiento sobre la existencia del destacamento Colina porque ha afirmado de manera categórica y contundente que a ese nivel le corresponde señalar, sostener o expresar al General Hermosa Ríos, en tal sentido, en cuanto a la existencia y las actividades, la organización, la ejecución, de las matanzas por parte del destacamento Colina la Fiscalía considera que sí puede resultar pertinente que en su oportunidad la Sala tome una decisión, porque ya el esfuerzo probatorio de parte de la Fiscalía ha cesado al momento que la audiencia se ha instalado y ha iniciado su procedimiento, en tal sentido, solo corresponde a la sala determinar si conviene o no a efectos del

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
del Tribunal  
Criminal  
de lo Contencioso

proceso la concurrencia de Sosa Saavedra, en tal sentido, esa es la posición de la Fiscalía. **El abogado de la parte civil, doctor Ronald Gamarra, previa venia del Tribunal refiere:** Señor Presidente, evidentemente corresponde a la Sala decidir de oficio la concurrencia de un nuevo testigo a este Tribunal y la parte civil no va a insistir tampoco en la utilidad y pertinencia de ese testimonio porque básicamente coincidimos con lo que ha expresado el señor representante del Ministerio Público, sin embargo, lo que debe quedar a estas alturas absolutamente claro es que algunas líneas centrales de discusión prácticamente han sido ya, a criterio de la parte civil, totalmente acreditadas y que las declaraciones del señor Sosa no van hacer sino corroborarlas en su extensión e integridad, para resumir señor Presidente, la parte civil si vería con buenos ojos la presencia del testigo Sosa Saavedra, si es que así lo dispone el Tribunal. **El señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** La clave de este punto señor Presidente, señores miembros de la Sala, es que la potestad de oficio para la incorporación de medios de prueba no empañe en modo alguno la garantía del Tribunal imparcial, entiendo que es ese el punto que hay que tener gran cuidado de la determinación por parte de ustedes, tendríamos que encontrar un criterio, si se me permite el término, absolutamente objetivo que justifique la incorporación en este momento del testimonio de Sosa y coincidiendo con las partes encuentro que existe esa justificación, no por cierto la que ellos invocan, sino el hecho que se haya presentado como testigo de cargo a un testigo referencial que es periodista Uceda y su libro, cuyo todo testimonio se basa precisamente en el testimonio directo, en el testimonio fuente de Jesús Sosa Saavedra, entonces, si estamos trabajando con testigos referenciales y aparece el testigo fuente, creo que es un imperativo; es un imperativo que ese testigo fuente sea incorporado, creo que ahí podríamos encontrar la razón absolutamente objetiva para que el Tribunal pueda ejercer su potestad de oficio e incorporar este testigo al proceso, para que finalmente no sólo nos quedemos en Uceda y su libro, sino podamos ir al testigo fuente y poder corroborar o no esos hechos. **El señor Director de Debates manifiesta:** El Tribunal ha decidido iniciar o plantear esta línea porque se ha presentado una circunstancia extraordinaria no contemplada, cual es la detención o la puesta a derecho del señor Sosa Saavedra, quien ha sido aludido reiteradamente por un conjunto de testigos como uno de los intervinientes importantes en estos hechos y también porque un testigo periodista ha sustentado su línea de información a partir, entre otras, pero entiendo de modo principal, en el señor Sosa Saavedra, y además ya se ha incorporado audios que indicarían que este señor ha declarado; ha tenido reuniones con determinados testigos acerca de pasajes que también son objeto de este proceso y si a eso se agrega que existen aquí un audio

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



que daría cuenta de una declaración que ha sido tomada por un periodista evidentemente esto nos da una base imprescindible y necesaria para contar con su testimonio contradictorio en esta audiencia; esa es la circunstancia que nos va a impeler a que el **Tribunal** considere indispensable la presencia del señor Sosa Saavedra, así como la audición de esos audios y visionar el video por tanto se **resuelve de oficio incorporar** la declaración de Sosa Saavedra contenida en el audio remitido por el Director del Programa "Día D"; **sin que esto signifique que el Tribunal ya concluyó con su potestad de actuar de oficio la prueba.**=====

**Seguidamente el señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, previa venia del Tribunal refiere:** Señor Presidente, a pedido de mi cliente quería expresar su disconformidad y molestia con las opiniones divergentes que ha vertido el Jefe del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, que mientras que acá en la audiencia nos da una explicación de la salud de mi cliente y las recomendaciones que en modo alguno implicaron alguna significación o afectación de su salud mental, a la salida, en los medios de comunicación refiere de que su sueño o los sueños que en un momento se determinaron se debería a problemas de depresión y ha generado toda una serie de cuestionamientos mediáticos que evidentemente resultan incorrectos, porque se supone que lo informado acá, en todo caso es lo que se debe informar a la prensa, no lo que no se ha informado dentro del Tribunal puede informarse a la prensa para afectar innecesariamente a mi patrocinado, quería dejar constancia de esta situación. **El señor Director de Debates manifiesta:** El Tribunal toma nota de su punto de vista del malestar del acusado; solamente expresa, que lo que se produce en la audiencia es lo significativo para el Tribunal y para su decisión; en consecuencia, tiene presente lo expuesto, pero ratifica que solamente lo que pase en la audiencia, las incidencias que aquí se establezcan son las que van a medir la actitud y la línea del Tribunal, lo que se hace fuera de las audiencias, los problemas, las discusiones mediáticas aceptables desde la respectiva libertad de expresión, desde luego no son admisibles ni forman parte de una decisión del Tribunal, eso que quede absolutamente claro.=====

**Asimismo se da cuenta por secretaria que** ha concurrido el testigo Umberto Jara, el mismo que se encuentra en el ambiente contiguo a la sala de audiencias. =====

**En este acto el señor Director de Debates dispone que ingrese el testigo Umberto Jara,** indicándole que aun se encuentra bajo juramento de ley y que la estación que corresponde son las preguntas del Tribunal.=====

**Seguidamente el señor Director de Debates, procede a formular las siguientes preguntas al testigo Umberto Jara:** Señor Jara Hemos ya empezado las preguntas del Tribunal, y una primera fue que nos indique el conjunto de

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

documentación que se ha aportado por su iniciativa y lo que advierto y eso quiero ratificarlo, es que no hizo mención usted a la evidencia que aportaba a las libretas o notas que usted tomó como consecuencia de las sucesivas entrevistas y habría una de ellas y la anoto porque en las repreguntas de la defensa usted hizo mención que por lo menos allí había notado determinadas declaraciones o precisiones o explicaciones del señor Martin Rivas, entonces le invocaría que esa libreta por lo menos, esa parte del asunto usted nos la sirva alcanzar; DIJO: Si, ya estamos haciendo las coordinaciones para la entrega.- Correcto, le agradecemos señor Jara; dos líneas nada mas, como insisto, está abundantemente indicado todo lo que usted ha aportado o sus afirmaciones, acá hay un tema que quiero destacar; usted ha mencionado el tema de las Escuelas de las Américas y ha dicho también que desde la información dada por sus fuentes precisas en esta Escuela de las Américas se seguía determinados cursos en el que se consolidaba lo que se ha llamado guerra de baja intensidad, nosotros no advertimos todavía exactamente que es lo que se dicta en esa Escuela de las Américas, si hay una, por su parte, una contrastación a cerca de que en efecto si parte de los cursos o las enseñanzas de esta institución castrense extranjera se precisa, se explica, se enseña sobre guerra de baja intensidad, ¿Qué ha averiguado usted sobre el tema? DIJO: Si señor Presidente, si me permite porque la pregunta nos lleva incluso a un tema que se ha discutido aquí en la Sala y que creo es importante precisar, motivo por el cual he documentado el asunto; primero, la Escuela de las Américas como toda esta entidad que ha sido sujeta de muchos estudios y criticas respecto precisamente de este tipo de enseñanza que llevan a acciones ilegales, tiene dentro de lo que son estos temas de inteligencia dos ámbitos, un ámbito en el que hay una apariencia legal, una apariencia normal, vamos a decirlo así y otro ámbito donde se presentan las situaciones ilegales y que han sido cuestionadas; al respecto debo señalar lo siguiente, para hacer una primera mención, los cursos que se suelen dictar son, para hablar de muchos, principios de interrogación, planeamiento y preparación, procesamiento de detenidos, capturados, procesamiento, categorización de documentos, operaciones de revisión y selección, observación del detenido antes de la interrogación, psicología de interrogatorios, técnicas de acercamiento, fase interrogativo cuestionamiento, preparación del plan de interrogación, y así podemos, hay otra parte, introducción a la inteligencia táctica, requerimientos de inteligencia, los factores de orden de batalla, luego, las armas del terror, las cinco fases de un incidente terrorista, etcétera, etcétera; ahora bien, eso es en la mención genérica, lo que hace esta entidad en la cual se prepararon todos los que han ocupado funciones dentro de lo que ocurrió en el Perú, tiene como le decía, vamos a llamarlo una fachada legal, o una apariencia legal que por ejemplo está contenida en estos



documentos que se llama Escuela de las Américas Inteligencia de Combate, simplemente le cito algunos cursos, las nueve destrezas del analista, técnicas de ayuda en el análisis, metodología de análisis, etcétera, etcétera; muy bien, pero al lado de esto, respecto de lo que se discutía, que dónde están los documentos, en los cuales se dice que hay que aniquilar, o se dan órdenes específicas por escrito, o cuando se hizo mención al documento preparado por este grupo de análisis en el cual se habla de que el Estado Peruano debería desarrollar una política de derechos humanos, y que debía conducirse bajo esa política, eso está precisamente coincidiendo con lo que se enseña en esta entidad, le voy a leer textualmente este párrafo, "es mandatorio que cada estudiante toma por lo menos ocho créditos de instrucción en derechos humanos, el imperio de la ley, debido proceso, el control civil del Ejército y el papel de los militares en una sociedad democrática", hasta ahí es todo ese marco, como le digo en términos de inteligencia se usan estas dos fachadas, reitero eso porque haber sostenido que en el documento de análisis que se aprueba en la Mesa Redonda debería aparecer textualmente los planes de aniquilamiento y las órdenes y etcétera, etcétera, eso no es así y es una cosa, es un contrasentido señalarlo, en esa medida, hasta ahí esta parte legal; ahora bien, lo que existen son los manuales de entrenamiento de la Escuela de las Américas, esos manuales de entrenamiento obviamente eran manuales que eran secretos, ante los hechos que fueron ocurriendo en diversos países de Latinoamérica, el gobierno Norteamericano se vio en la obligación de desclasificar algunos de esos documentos y ahí sí apareció la otra faz porque era, era una coincidencia excesiva que en diversos países de Latinoamérica donde se presentaban situaciones de conflicto ocurriese lo que ocurrió en el Perú, desde el gobierno, organizado desde el Estado el terrorismo de Estado tomaba acciones y se daban lo que hubo en el Perú al igual que en otros países, fosas clandestinas, matanzas secuestros, y etcétera; pues bien, en esos manuales que se llegaron a desclasificar se señala lo siguiente, se enseñaron técnicas tales como la ejecución, extorsión, tortura y electrocución, los manuales también fueron distribuidos por equipos de las fuerzas especiales de entrenamiento móvil al personal militar y a las escuelas de inteligencia en Colombia, donde estudio Santiago Martín Rivas, Ecuador, El Salvador, Guatemala, y Perú; luego se señala, los manuales muestran técnicas detalladas para la infiltración para los movimientos sociales, interrogar a sospechosos, mantener los secretos militares, vigilancia, reclutar y retener espías y controlar a la población, la mayoría de estos manuales aboga claramente la ejecución, la tortura y el chantaje, aunque los manuales defienden la democracia sus métodos son antidemocráticos.- Señor Jara, ¿Qué documento es éste?, ¿Es un documento oficial, se ha desclasificado?, en fin, quiero saber ¿Qué

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Especial de Corte Superior

documento es, de dónde se ha obtenido? DIJO: Si, voy a completar, exacto, hasta este momento estoy citando el estudio de Laysa Hugard, Manuales Desclasificados de la Marina y la CIA utilizados en Latinoamérica, Un Análisis de su Contenido, es un detallado análisis de los manuales de tortura publicados por el Pentágono, antes de concluir, este punto es muy importante, voy a entregar a la Sala dos de esos manuales que fueron utilizados y que tienen el nombre de Interrogación de Contrainteligencia, y el otro está referido a Manual de Entrenamiento de la Explotación de los Recursos Humanos, y cito a quienes han investigado este tema usando documentos oficiales del Pentágono, como acabo de decir, ambos manuales se ocupan exclusivamente de la interrogación, los dos tiene un capítulo entero dedicado a técnicas coactivas, estos manuales recomiendan que el arresto de sospechosos sea temprano por la mañana y por sorpresa, cubrir sus ojos y dejarlos desnudos, los sospechosos deben estar incomunicados y prohibírseles cualquier tarea rutinaria como comer o dormir, los cuartos de interrogación no deben tener ventanas, estar insonorizados, oscuros, según los manuales la amenaza es mas eficaz que la tortura, con este método incitan a la víctima a tener miedo por lo que le pueda pasar, también describen que se puede disminuir la fuerza de voluntad de la víctima por medio de una fuerza exterior superior, estas técnicas incluyen constreñimiento prolongado, esfuerzo prolongado, calor o frio extremo o humedad, privación del alimento, del sueño, las rutinas de interrupción, confinamiento solitario, amenazar con dañar.- Testigo, entendemos ese punto y ya está clarísimo, pero por lo que estoy escuchando solamente nos estamos refiriendo al interrogatorio, pero a lo que se llama la política y esa expresión quiero saber, guerra de baja intensidad, ¿Es una expresión que se ha utilizado en los manuales o en los cursos, o es una categorización realizada por científicos sociales, politólogos o expertos? DIJO: Doctor, esa no es una categorización utilizada por estudiosos, es una categorización utilizada por los militares, le explico de esta manera y brevemente; lo que señalaban, los militares norteamericanos que durante mucho tiempo se habían focalizado en lo que llamaban la gran guerra y la gran guerra la remitían en su momento, cuando existía la bipolaridad en el mundo, a estar pendientes de lo que hacía la Unión Soviética, pero luego se dieron cuenta que habían conflictos de baja intensidad que eran los que ocurrían en el tercer mundo y que permitían, al principio, conflicto sociales, protestas, huelgas, como se llama, y que eso luego fue avanzando ya a acciones armadas y ahí es donde ellos les llaman guerra de baja intensidad.- Testigo ¿Usted tienen algún documento en donde se exprese eso? DIJO: Tengo este documento, "La doctrina de la guerra de baja intensidad", el autor es Patricia Kreibon de Schiabonne y además en este documento usted va a encontrar la amplia bibliografía a la que me

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



referí sobre el tema que está incluido, citando y fundamentando lo que aquí se señala.- ¿Usted se ha amparado como dato fundamental en ese documento? DIJO: Si, en este documento y en los manuales.- ¿Ese CD que contiene? DIJO: Contiene dos manuales que le puedo dar los títulos exactos, se titula SIA Cubarth interrogatorio de contrainteligencia, parte uno y parte dos y luego SIA explotación de los recursos humanos en un manual de entrenamiento parte uno y parte dos.- Entonces ahí está a su juicio el núcleo de lo que en verdad se enseñaba en la Escuela de las Américas, entre otros temas; DIJO: Aparece aquí, que sirve como información que he consultado.- Testigo, en segundo lugar tengo entendido por lo que he logrado captar, usted me rectificara si no estoy en lo correcto que está política de guerra de baja intensidad, se habría adoptado en el país luego de la denominada mesa redonda, ¿Esa así? DIJO: La decisión militar se toma ahí y la decisión política para empezar este esquema.- ¿Eso significaría desde su información que antes de esa fecha todo lo ocurrido, no representa una expresión formal, autorizada de guerra de baja intensidad? DIJO: Lo que ocurre antes es toda la preparación previa que se requiere para llegar a eso, es decir este tipo de acciones no se pueden llevar a cabo si es que no hay una decisión política y por esa razón en este informe que la sala podrá ver, se hace referencia a casos que han sido muy claros en la historia dice, "todo esto ocurrió en los Gobiernos de Hugo Vancer en Bolivia, de Leopoldo Galtieri militar argentino" y porque, porque se requiere una previamente una decisión preliminar, voy a decirlo en sentido figurado y no jurídico pero digamos los actos preparatorios, eso ocurrió en el Perú cuando se hace un esquema en el cual, hay toda una cúpula que se cambia y se estructura a partir de julio del noventa, para empezar con el gobierno del país y luego ya empieza a surgir una primera evidencia clara con la convocatoria de Santiago Martín Rivas en el año noventa, no es una filmación mía sino que él mismo relata.- Testigo eso está claro en la línea de la información que usted ha incorporado, usted como una fuente de contrastación para un poco revisar si por allí iban las circunstancias fácticas, tuvo en cuenta los informes de los Organismos de los Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que daban cuenta del número de desaparecidos, de crímenes extrajudiciales, de índices de torturas, ¿Revisó todo eso usted o no? DIJO: Si, revisar toda esa información era importante y lo explico así, creo que hay dos elementos en los cuales estas historias se han podido plantear y descubrir, no es que sea yo la única persona y que se tome de manera absolutamente fuera de lugar el merito o como quiera llamarse esto; ésta es una investigación que le pertenece a todo el periodismo de investigación peruano porque gracias a eso se logró descubrir y enhebrar estas cuotas solo para poner dos ejemplos puntuales, cuando se descubre el caso la Cantuta ese es un caso que no se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

quería investigar desde el gobierno, a eso se une la información que daban los organismos de derechos humanos en las cuales iba apareciendo evidencias de todas estas situaciones.- ¿En su libro usted incorpora información explícita acerca de estas referencias a los informes de estos organismos? DIJO: Como información explícita no, porque es un libro que está basado sobre hechos concretos y ese es el sentido de la investigación, no es como se quiere hacer creer que es como una suerte de ensayos sobre algo, no, son hechos concretos los que hay lo que para sustentar eso un investigador tiene acceso a una información el hecho de volcar la o no es que la conozca.- Testigo, en una línea de contrastación acudiendo a su perfil técnico en rigor ya como testigo técnico para valorar su información de cara a un control judicial ¿Usted tiene claro que pasó antes de que el acusado ingrese al poder y luego estando él en el poder, respecto a porcentajes de nivel de cantidad de desaparecidos que se denunciaba, tiene usted una precisión acerca de cómo operó el tema? DIJO: Temporalmente me puede situar.- Testigo, lo que quisiera tener claro desde su información es, si usted dice que tomó también como referencia, como análisis para contrastar estas informaciones de estos organismos, entonces lo que quiero saber es sobre esa revisión usted a podido fijar un análisis puntual, que pasó antes y que es lo diferente dentro de esta perspectiva en cuanto al número etcétera de afectados, antes y ya en el régimen del acusado, tiene usted esa referencia le parece significativa o no considero relevantes ese punto? DIJO: Me parece significativa, yo revise el costo social acumulado de la violencia política entre el periodo de mil novecientos ochenta y mil novecientos noventa y dos, basado en la información que daban las organizaciones de los derechos humanos y los estudios que hacían al respecto y por ejemplo un dato muy relevante que además me hicieron notar quienes me explicaban esto, de los efectos de operativos de replica es que en el año mil novecientos noventa y uno, se da una cantidad de mil quinientos veintidós presuntos subversivos muertos a diferencia de años anteriores, por ejemplo en mil novecientos ochenta y nueve que había alcanzado a seiscientos sesenta y siete, la explicación que me daba es sin duda usted toma esta información se dará cuenta que al haberse establecido una guerra de baja intensidad, se están dando operativos de replica de uno u otro lado por eso se incrementa esa cifra y esto lo estoy poniendo como ejemplo, pero el cúmulo de información revisada e inclusive hay información que está consignada en la Comisión de la Verdad que se refiere a lo que usted me está preguntando.- Testigo, finalmente ya siendo precisos en el tema objeto de imputación ¿El señor Martín Rivas le dijo usted, si habría tenido reuniones él personalmente, solo o con otros miembros, otras personas con el acusado aquí presente, para dar cuenta, discutir, ver, en algún momento tuvo alguna reunión con el acusado? DIJO: Señaló una oportunidad

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Especial de la Corte Suprema



después de Tarata.- Después de Tarata ¿Y podíamos ser un poco mas específicos, si no de fecha exacta, por lo menos cual es el otro evento que permita fijar, exactamente, fue después de Cantuta, después de Barrios Altos, no sé, quisiera tener una idea mas cerca? DIJO: Antes de la Cantuta.- Testigo, después de Tarata y antes de la Cantuta; DIJO: Sí, exactamente.- Fue una reunión que tuvo, ¿esa usted la cita en su libro? DIJO: Sí, está citada.- ¿Y esa reunión en que consistió, que sucedió ahí? DIJO: Permitame un segundo, aquí está la cita, página ciento sesenta y cuatro; "cuando ocurrió lo de Tarata, cuenta Martín Rivas al día siguiente era viernes, hubo una reunión a la que me convocaron y en la que estuvieron Fujimori, Montesinos y Hermoza, además de otra gente, con la que se veía los problemas del terrorismo, estaban muy tensos, a pesar de la cantidad de atentados Fujimori no salió a la prensa, no dio ningún mensaje, sentía que el piso se les movía", esa es la cita está consignada textualmente.- ¿No le dijo quien era esa otra gente? DIJO: No, porque punto que es importante de su pregunta, es que, no es que el tenga, digamos un borbotón, para estar diciendo específicamente, las responsabilidades centrales, eran parte de su decisión de hablar ese es el acto.- ¿Le dijo finalmente que se decidió, que se acordó o cual es la conclusión de esa reunión? DIJO: El operativo de réplica de la Cantuta.- Testigo, ¿ahí se dispuso que se haga el operativo réplica de la Cantuta? DIJO: Que lo convocaron para eso.- ¿Y él exactamente según lo que ahí resultó, que debía hacer Martín Rivas? DIJO: Lo que él dice, cuando les hablan de operativos de réplica, es lo que ya venían aplicando, lo que evalúan es, que según el relato de Santiago Martín Rivas, es que aquellos que habian efectuado el atentado de Tarata, habrían ido a la Universidad La Cantuta, esa es la información con la que se manejaba.- Esa es la información que usted incorpora en la página ciento sesenta y cuatro; ¿Está indicada en los audios, o los videos, que usted nos ha proporcionado? DIJO: No, eso está en las entrevistas porque allí, permítame explicar un punto que es fundamental cuando una persona que esta implicada en hechos delictivos y que tiene una mirada de un militar que ha luchado por el país, según dice, no es que esté sentándose como se pretende a decir y contar detalles específicamente para que queden grabados, porque si no, incluso ni siquiera incluso un proceso se podría llevar a cabo.- Testigo, yo entiendo ese tema, la pregunta es muy concreta, si es que se le indicó; DIJO: La respuesta es parte de las conversaciones que se realizaron.- Testigo, para ya fijar algún punto central del conjunto de conversaciones que fueron por un tiempo ¿desde cuando empezaron sus contactos y cuando culminaron para dar lugar al libro, con que fecha fue? DIJO: Con los espacios que se daban y que ya expliqué.- ¿Cuándo fue, se inició aproximadamente? DIJO: Estamos hablando de junio del dos mil uno.- ¿Y la última información relevante que incorpora a su libro,

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

más allá del tema de la detención? DIJO: Ahí era solo para confirmar la posibilidad de entrega de una documentación.- Ah, pero ¿ahí también se confirmó la entrega de información? DIJO: No, porque el iba conseguir ese documento y al final no.- Que no fue dado; DIJO: Así es, exacto.- ¿Y eso cuando fue mas o menos, la última reunión suya relevante en cuanto a información entregada o proporcionada? DIJO: Antes de que, el once o doce de noviembre del dos mil dos.- Testigo, en conclusión en que fecha como inicio; DIJO: Junio del año dos mil uno hasta noviembre del año dos mil dos.- Testigo, en ese espacio de tiempo tan amplio el señor Martín Rivas le proporcionó, ¿Usted pudo cuantificar cuantas acciones, para usar un término benévolo, cuantas acciones realizó este destacamento especial de inteligencia con resultado muerte? DIJO: Señaló lo siguiente "una guerra está llena de Barrios Altos y la Cantuta", pareciera según sus palabras que esta guerra se circunscribe a Barrios Altos y la Cantuta, "no es así, una guerra está llena de Barrios Altos y la Cantuta", esto lo dice expresamente en la entrevista que se ha rotulado como "número dos" y si la memoria no me falla también en la número uno o tres, en una de esas, y también hay en una parte inicial del audio hace referencia a que eran muchos operativos los que se realizaban.- ¿Él dice que eran muchos? DIJO: Sí.- Testigo, de los que se preciso o individualizó Barrios Altos y Cantuta, ¿Le hizo mención a otro acontecimiento preciso? DIJO: Operativo mudanza y está citado en el libro.- Testigo, entonces son tres de modo preciso? DIJO: Sí.- ¿Y los demás de un modo muy general? DIJO: Muy general.- Con lo que concluyo. =====

**En este estado el señor vocal Víctor Prado Saldarriaga formula las siguiente sus preguntas al testigo:** Señor testigo, yo voy a llevarlo únicamente a uno de los temas que usted ha desarrollado con bastantes detalles, me interesa precisar alcances de éste documento que mostró y usted calificó como el "reporte ejecutivo" del libro rojo o el manual integral que comprendía todo el análisis que se había realizado y las propuestas de acción, mi pregunta va a ello, este documento según nos comentó aparece fechado en el mes de setiembre del año mil novecientos noventa y uno, ¿El documento que usted ha mencionado, que tuvo en su poder, pudo ojear y revisar era el que se había presentado en la reunión del mes de junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Si.- Testigo, por consiguiente debemos inferir o entenderle que el resumen ejecutivo era parte de un documento mayor; DIJO: Correcto.- Testigo, ¿Ese documento mayor no se le entregó? DIJO: En ese manual o libro rojo como le llamaban, hay todo una primera parte que es mucho mas explicativa de políticas de guerra de baja intensidad y lo cual estaba ahí con un detalle un tanto mayor, pero nuevamente no como se quiere decir - si estaba puesto por escrito "hay que hacer ese tipo de acciones", pero si en el lenguaje este de que hemos hablado de "acciones



quirúrgicas, que había que retirar de la sociedad elementos que eran nocivos, etcétera", pero había una mayor precisión militar.- Testigo, éste documento finalmente que usted nos ha alcanzado al Tribunal, como señaló, es un resumen de mayor circulación porque el documento matriz se señaló que sólo tenía cuatro ejemplares; DIJO: Eso lo señaló Martín Rivas, éste otro yo no puedo decir si fue de mayor circulación o no, pero si lo que señalaba era que por razones de inteligencia para no estar mostrando como acabo de hacer notar que es lo que conocían profesionalmente por su formación en la Escuela Las Américas era no difundir tanto esos detalles, se hace esta consolidación por algunas reuniones que tenían, no hay que olvidar que él señala que después de que se toma la decisión de la Mesa Redonda viene la reunión que tenían que tener a nivel de policía entonces lo que yo entiendo es que para esas reuniones les ha servido probablemente hacer un resumen no tan preciso para no estar mostrando tampoco las acciones que como destacamento militar clandestino iban a efectuar. Con lo que concluyó. =====

**A continuación, el señor Vocal Supremo Hugo Príncipe hace el uso de la palabra y procede a interrogar al testigo como sigue:**

Testigo, le pido que las respuestas que me de sean más concretas DIJO: Esta bien doctor.- Testigo, complementare la pregunta que hizo el señor Presidente, se dice que se capacitaron dentro de la doctrina de la escuela de "Las Américas" pero también usted hace referencia a unos instructores israelitas que vinieron al Perú, ¿Como le consta eso, usted contrastó ese dato? DIJO: Sí, primero, esa fue una mención de Martín Rivas y la manera de contrastar es que esa información trascendió en la prensa y ha sido parte de informes periodísticos.- Testigo, cuando Martín Rivas afirma que la barbarie terrorista se combatió con las leyes de la guerra de un Ejército que en representación de veinticinco millones de peruanos que luchaban por la segunda independencia, usted afirma en el acta de visualización que se hizo en el juzgado de la doctora Carolina Lizárraga que por entonces despachaba, ¿Qué quería decir con esto? DIJO: Eso tiene que ver con lo que llamo el perfil psicológico de Martín Rivas, él se consideraba actor de una gesta histórica, un soldado que estaba formando parte de la reconstrucción de un país que el terrorismo había devastado y es dentro de esa lógica que se entiende esa respuesta.- Testigo, en las entrevistas que usted le hace a Martín Rivas él afirma haber tomado la decisión de defenderse y de defender al Ejército porque tampoco no hay nadie quien lo defienda, ¿Cómo contrastó esto usted? DIJO: Eso no era necesario contrastar, eso entraba dentro de esa actitud que él tiene de considerarse una especie de autotitulado abanderado del Ejército, porque él ahí toma incluso la palabra sobre el Ejército en general, cuando uno conversa con oficiales del Ejército evidentemente, y esto es importante aclararlo en este tipo de situación que se ha presentado no es el

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaria  
de la Mesa Ejecutiva del Poder Judicial

Ejército Peruano el que está siendo cuestionado sin un sector de ese Ejército que decidió hacer esas acciones clandestinas sin embargo él intenta ir más allá y creo que es una búsqueda de protección institucional.- Testigo, cuando usted continua interrogándolo y entrevistándolo él afirma que Montesinos sólo fue un accidente castrense, que Fujimori fue un accidente de la política, no era el hombre que debía haber conducido al Ejército, ¿Qué fundamento él cuando afirmo tal hecho? DIJO: Su egocentrismo, la visión que él tenía, por ejemplo en el caso de Vladimiro Montesinos es nítido, él tenía una rivalidad con el y trataba de restarle cualquier capacidad, merito o como queramos llamar, entonces siempre había una mención crítica hacia él y en el caso de Fujimori es una mirada que intenta hacer un análisis político, pero todo esta partiendo de la matriz, de que él como combatiente era poco menos que el centro de atención de la victoria contra el terrorismo.- ¿Eso era el sustento? DIJO: Él se señala como un soldado que encabezo la derrota contra el terrorismo, tanto así que por ejemplo considera que la captura de Abimael Guzmán no fue tan importante como las acciones que ellos tomaron.- Testigo, cuándo Martín Rivas afirma que la verdadera guerra se inicia en el año noventa y dos ¿a que tipo de guerra se refería, que le explico en relación a esta afirmación? DIJO: Que en el año noventa y dos los operativos de replica ya se hacen intensos, que Lima se convierte en el campo de batalla central donde se desarrolla la guerra y esa es la razón que se confronta con los hechos imposibles de eludir de todo lo que ocurrió entre enero y julio de ese año, que fue un año muy violento y esta el registro de atentado y la respuesta de Sendero de todas las acciones que tomaba.- Testigo siguiendo con la frecuencia de la entrevista, Martín Rivas afirma que los ronderos hace una gran labor golpeando al Sendero, las Fuerzas Armadas seguían cumpliendo su labor y también dan golpes en todos los departamentos, incluye los servicios de inteligencia y afirma ya estaba forzando a Sendero para desplazarse del campo a la ciudad; ¿Usted le hizo notar que eso formaba parte de la ideología de Sendero? DIJO: De trabajar en el ande, si, pero la respuesta de él importante, la valoración que él le da al trabajo de los ronderos, es porque él señalaba uno de los conceptos centrales de esta guerra de baja intensidad es que no se puede realizar en un territorio amplio geográficamente y al que es necesario desplazar tropas, para actuar clandestinamente se requiere espacios geográficos mas reducidos eso mismo lo va poder ver usted en la documentación que estoy entregando; entonces, él señalaba que el beneficio que daba los ronderos es que Sendero se veía obligado a desplazarse a Lima, y en segundo lugar que Sendero había perdido apoyo al interior del país porque con las acciones brutales que tenía había perdido el algo que era fundamental.- Testigo, sin embargo Martín Rivas dice que ellos habían forzado, ¿usted le hizo notar que eso formaba parte de la ideología de

YANET CARAZAS GARCÍA  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



Sendero de avanzar del campo a la ciudad? DIJO: Si, pero él decía es que durante diez años aquel mensaje de vamos del campo a la ciudad no lo aplicaba todavía, entonces ellos decían hay que hacerles aplicar ese mensaje y fuerzan la llegada a Lima.- Testigo, cuando Martín Rivas sostiene y afirma que se necesita dar un salto cualitativo y cuantitativo ¿A que se refiere Martín Rivas en el extremo de la lucha contrasubversiva? DIJO: A que había que ingresar al esquema de guerra de baja intensidad, al cien por ciento, que ese debía ser el punto central, su convicción absoluta total era que sin ese esquema no se podía lograr ningún tipo de éxito en la lucha antsubversiva.- En relación al manual refiere Martín Rivas que terminada la mesa redonda, se le hace llegar a Montesinos quien era asesor en asuntos de seguridad, se lo hace llegar al Presidente, ¿Cuál es la prueba, cómo le explicó este extremo su entrevistado? DIJO: La felicitación que les otorgan el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, él señala y dice, "por qué otra razón".- ¿O sea que le lleva a otra afirmación, o sea, no le prueba cómo es que el Presidente de entonces se enteró de eso? DIJO: Claro, ante esa repregunta lo que él dice: "por que otra razón nos iba a felicitar", o sea, qué otro acto se había hecho en ese momento a favor, como se dice ahí, "de la defensa nacional" sino era ese, y luego los hechos que ocurren después.- Señor Jara, vamos un poco con relación a la entrevista que tiene usted como fuente "el general"; él afirma y le dice que había investigado una investigación, le pregunto, ¿Cómo influye en usted cuando él le dice: "a estas alturas lo que le queda al que quiere saber la verdad es interpretar, volver a mirar las cosas, sacar las noticias del archivo y pensarlas, analizarlas, allí se van a encontrar las revelaciones"; cómo influye en usted esta afirmación que le hace su fuente "el general"? DIJO: Más que influir, sencillamente me refrenda un método de trabajo que yo he seguido siempre desde antes y que además es el método de trabajo que se sigue siempre, desde hace mucho tiempo; por ejemplo la historia, para entender cabalmente la historia no se puede mirarla al año siguiente o mucho menos, hay que trasladarse al pasado y aquellos hechos que en su momento parecían tener una significación distinta, miradas retrospectivamente y analizadas y confrontadas con otras situaciones, empiezan a mostrar unas luces distintas, es así como actúan, como trabajan todos los que son o historiadores o periodistas de investigación.- Testigo, usted ha afirmado que Martín Rivas habría acudido a la reunión de la mesa redonda para explicar técnicamente los términos de inteligencia, sin embargo, cuando Martín Rivas empieza su conferencia estaría basado en la experiencia de combate en zona rural y urbana, ¿Cómo contrastó esto, podía aclararnos este tema? DIJO: Cuando usted dice empezó su exposición.- Claro testigo, cuando él empieza su exposición coge el tema de la experiencia que tiene en la zona rural, en la zona urbana, en la

YANET CARAZAS GARY  
Secretaria  
del Comité de la  
Comisión de la Verdad

represión del terrorismo, no hay ese tema relacionado con lo que usted afirma.- Eso en esa entrevista doctor.- Claro testigo, lo que pasa es que la explicación de él es ésta, la razón por la cual se va a dar una exposición es para explicar todo el conjunto de cómo es que hay que actuar, uno de los puntos es ese, se inicia en esa experiencia que precisamente había sido la experiencia no exitosa, para poder sustentar y decir: "dejemos de combatir en el Ande para pasar a combatir en la ciudad, obliguemos a salir a Sendero de su escenario natural, de su hábitat natural para traerlo al nuestro.- Señor Jara, después de la reunión de la mesa redonda se produce una segunda reunión referidos a los servicios de inteligencia y que esto habría sido ordenado por el procesado Fujimori, le pregunto, ¿Cómo contrastó usted este dato? DIJO: La afirmación que él da yo la pude contrastar conversando también con elementos de la Policía.- Testigo, le digo eso porque esto él lo dice en la entrevista.- Claro doctor, con elementos de la Policía que efectivamente sí se les había centralizado el asunto a través del SIN y se les citaba a reuniones en ese lugar, más todavía, existen declaraciones públicas, algunas en ese sentido.- Testigo, existen unos videos rotulados como "el ochocientos seis" y el "ochocientos siete" que están relacionados con la siguiente afirmación: "que los operativos militares no fueron actos aislados de un grupo de soldados, fueron parte de una estrategia preparada por la más alta instancia del gobierno", le pregunto testigo, ¿Cuál es su fuente, cómo contrasta este dato? DIJO: Doctor por favor, ¿usted tiene la cita específica por favor o la página?.- Testigo, está en el acta, está en las páginas ciento ocho y ciento nueve y usted también hace mención en el libro.- Claro doctor, acá está, las cintas rotuladas son el ochocientos seis y el ochocientos siete.- Señor Jara le pregunto, ¿Verificó usted esos datos? DIJO: Sí, las citas están tomadas de los dos vladivideos y que los tengo en mi archivo y que los pude ver.- ¿Y en su oportunidad usted verificó esto en el Congreso o por otras fuentes? DIJO: Claro, la versión que he tomado es; primero, los vladivideos oficiales que están en el Congreso; segundo, los tomos estos que sacaron el Congreso con las transcripciones oficiales; y luego, a través ya de conversaciones específicas sobre este tema.- Testigo, en su libro, en la página ciento once se ha hace referencia a cuatro ejes centrales para combatir el terrorismo, ¿Puede precisarnos cuáles eran esos ejes? DIJO: Sí, se refería, primero, a lo que dicen; primero, decisión política, que es reiterado como señala.- Testigo, eso sí lo hacen mención, desee los otros por favor.- Bien doctor, como segundo tenemos la decisión militar o sea el respaldo militar; el otro eje era la dotación de elementos que les permitieran llevar a cabo esas acciones; y cuarto, el otro eje, que no se supiera las acciones que haya clandestinidad respecto de las acciones que se realizaban.- Señor Jara, con relación a la concurrencia del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Cala Penal Especial de la Corte Suprema



Armadas y Comandante General del Ejército, Nicolás Hermoza Ríos al Congreso de la República, y al salir el da como una especie de conferencia y dice: "esa campaña no lo voy a tolerar", le pregunto, ¿Verificó usted dicha afirmación, qué quiso decir, cuál era el mensaje? DIJO: Absolutamente y lo respondo de la siguiente manera; primero, está verificado a través de los recortes periodísticos en los que consta allí, como podía existir alguna imprecisión en la transcripción escrita lo he confirmado en el video que además he entregado a la Sala donde aparece el propio General diciendo lo que dice; luego, ¿por qué dice eso? que es el punto central; era la manera de estar diciéndole al Congreso: "así como ya hubo el golpe del cinco de abril puede haber otra acción respecto de esto"; ese era el mensaje que se estaba dando, eso es lo que genera, por ejemplo, interpretado no solamente por, mejor dicho, la palabra no es interpretado sino conocido por el Secretario de Estado Bernard Aronson es que señala en su comunicación oficial al Estado Peruano que no iban a tolerar que se haga esa amenaza nueva del rompimiento del orden que se estaba tratando de reconstruir.- Señor Jara, a fojas ciento setenta y nueve de su libro usted afirma que Martin Rivas aceptó ser procesado en el fuero militar a propuesta de Montesinos, él ha sostenido no haber intervenido en los hechos, le pregunto, ¿Le explicó cuál era la razón de ser de aceptar esta propuesta? DIJO: Más que a propuesta de Montesinos es a propuesta del Comandante General del Ejército, general Hermoza Ríos, Hermoza Ríos es el que, según el relato de Santiago Martín Rivas, le dice a Fujimori: "son mis soldados, yo voy a ver como arreglo eso"; lo que les plantean es, "ustedes que han estado luchando por la pacificación del país, es lo que él señala, les pedimos un último acto de sacrificio", y ellos sienten que ese acto de sacrificio los convierte en una suerte de agentes valerosos de inteligencia que van a ganar un galardón ante los militares, y esa es la motivación; pero además él señalaba: "no nos quedaba otro camino por que mi nombre -el de Santiago Martín Rivas, ya era público, entonces yo tenía que encontrar una salida, lo que me ofrecían era un proceso, y luego una ley de amnistía" Testigo, por último, en relación a sus entrevistas con Martín Rivas que se hacía secuencialmente, terminada una primera reunión, y la siguiente se llegaba a verificar, constatar, los dos llegaban a constatar si estaba bien o estaba mal? Testigo, le pregunto eso porque usted afirma a fojas doscientos trece sobre la última entrevista ocurrida el trece de noviembre, usted le solicitó una reunión final para precisar algunas dudas y Martín Rivas le respondió: "léalo y nos juntamos" DIJO: El tema es se realizaban las reuniones y luego había estos intervalos, de la información que y recababa procedía a hacer mis propias constataciones como he dicho, ya sea en archivo periodístico, en archivos noticiosos o con fuentes tanto del Ejército como policiales, o también con conocedores de la materia, yo hacía eso, y si respecto a



algún dato de los que me había dado yo requería una precisión mayor y esa información podía surgir de él, a él se la solicitaba.- Señor Jara, por último, en relación a la detención e intervención de Martin Rivas, al producirse este evento dice que se incautó una computadora, diskettes, que según usted eran de información valiosa, le pregunto, ¿Cómo sabía usted esto, le consta, lo contrastó? DIJO: Yo ahí me refiero a lo siguiente; él lo que notaba es que en el encierro tenía dos ocupaciones en lo que tiene que ver con eso de la computadora; una, la de escribir sus puntos de vista sobre lo que había sido todo el proceso de lucha contra el terrorismo, que a veces me comentaba y hablaba, pero era una suerte de textos que él elaboraba; lo que a mí me parecía valioso es que, en ese caso redactaba también documentos para su defensa porque contaba con documentos del propio Juzgado que no sé cómo los obtendría pero que yo sí los vi allí, y cuando le preguntaba sobre eso me decía: "sí, porque yo estoy dando argumentos aquí para mi defensa"; y además, acceder a eso, para una persona que es de inteligencia, siempre uno podrá encontrar algo que él no quiso exhibir en su momento.- Con lo que concluyó.- =====

**Seguidamente el señor Director de Debates da por culminada la declaración del testigo Jara Flores, manifiesta:**

Lo que ahora nos corresponde, de acuerdo a lo establecido en la sesión anterior y a la línea que el Tribunal ha establecido es la audición de los audios y la exhibición de las entrevistas en video para los efectos del reconocimiento que corresponde; habíamos dicho en la sesión anterior que íbamos a determinar exactamente qué es lo que debemos de exhibir esta sesión, con presencia del señor Umberto Jara, y lo que se disponía que no se vea ahora va quedar para la estación oportuna. Muy bien, en base a eso vamos a escuchar a las partes para que nos precisen exactamente qué es lo que se quiere que se vea ahora, antes de ello y a efectos de recordar, quiero indicar que el señor Jara ha entregado la siguiente documentación: Audio número uno, entrevista a Martin Rivas. Audio dos, también entrevista a Martin Rivas.- **En este acto inquiere al testigo:** Testigo, ¿Entiendo que es una misma? Es una misma doctor, por la extensión está desglosado en dos CDs.-

**Prosigue el señor Director de Debates:** La primera es de cincuenta siete minutos y la segunda es cincuenta y dos, un total de ciento nueve minutos, esa es una entrevista, y que entiendo señor Jara, usted ha hecho reiterada mención al responder preguntas del abogado de la defensa y de las partes, de la acusación, de la parte civil, que allí se encontraría mucho de lo que usted ha expresado, ha explicitado.- Señor Presidente, prefiero hacer la precisión de este modo, yo he citado las partes pertinentes a efectos de las preguntas que me hacían, que esas, por efecto de las preguntas, están consignadas solo en el audio uno; lo que contienen estos más de cien minutos son temas diversos, algunos de los cuales me permito opinar a efectos



YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



de lo que la Sala está indagando, no tiene mayor relevancia, por ejemplo, si había conocido o no al Capitán Juan Colina, y él da todo un relato.- A ver testigo, usted nos dice que en el audio dos no habría nada especialmente resaltante y lo resaltante y citado por usted de modo central es en el audio uno, está en el audio uno.- Si doctor, en el audio uno, y lo que he citado del audio uno, de lo resaltante debe ser, por las citas que he hecho, unos veinte minutos.- Si testigo, porque no voy a partir ese audio, en el audio uno está. ¿En el audio dos según su información? DIJO: Son temas más genéricos, porque no hay que olvidar que era el inicio de estar ya conversando.- Correcto testigo, entonces eso para tenerlo claro y para saber exactamente qué discutimos y qué se va a resolver; testigo, luego tenemos tres entrevistas en video, la entrevista dos es la que hemos pasado en la ocasión que se encontraba don Martin Rivas y que usted ha visto por la televisión, y tenemos la entrevista uno que dura cuarenta y dos minutos, y la entrevista tres que dura una hora con once minutos, haciendo un total entre las dos una hora con cincuenta y tres minutos; ahora le pregunto, ¿Qué hay en la entrevista uno? DIJO: Está ya una pregunta y respuesta en la que Santiago Martin Rivas habla sobre por qué está en la clandestinidad, le consulto por qué no se pone a derecho y de ahí se va adelantando a las acciones ya que tenían que ver; se desarrolla el tema de Barrios Altos y de las acciones de réplica que se llevaban a cabo.- ¿Y la tres? DIJO: La tres es una entrevista ya mucho más amplia en la cual el tema central es, cuales son las responsabilidades de las más altas instancias en las decisiones.- Muy bien testigo, dicho esto entonces escuchamos a la Fiscalía respecto de qué es lo que vamos, es posible con presencia del señor Umberto Jara exhibir.- **Al respecto el señor Fiscal Supremo indica:** Señor Presidente, estando a la información que ha brindado el testigo Umberto Jara, especialmente con la interrogante que le acaba de formular usted, consideramos que, como premisa inicial, necesariamente tienen que visualizarse y escucharse las entrevistas en las cuales ha participado el señor Umberto Jara, eso como dato inicial; En tal sentido, nosotros consideramos que resulta necesario que en su integridad se pueda apreciar por la Sala las entrevistas denominadas uno y tres, en la que, **remarcamos**, figura la entrevista que concedió Martin Rivas al periodista Umberto Jara cuando desarrolló su trabajo de investigación que concluyó con este libro "Ojo por ojo", eso como dato inicial, uno y tres; en cuanto a los audios, como ha mencionado el señor Umberto Jara, lo que resulta interesante, lo que resulta de interés para el proceso, según lo que afirma y el documento que repetidamente ha venido dando lectura para dar respuestas a las interrogantes de la parte, consideramos que necesariamente también debe visualizarse el audio denominado número uno, o sea, el audio uno, la primera parte de la entrevista que dura, si mal no

recuerdo, cincuenta y siete minutos; por otro lado, en cuanto al video denominado "mensaje" consideramos que ese documento tiene que se visualizado en el momento en el cual se discuta la prueba reunida en este proceso, esto es, ese no contiene una entrevista sino es un mensaje que dirige el señor Martin Rivas en el cual el señor Umberto Jara no tiene ninguna participación, solo el haber limitado a recepcionar dicho documento, en tal sentido, no es oportuno en este momento sea visualizado el documento denominado "mensaje", no nos oponemos que se visualice en el momento en el cual se discuta la prueba reunida en aplicación del artículo doscientos sesenta y dos del Código de Procedimientos Penales; en concreto, resumiendo, la Fiscalía expresa su opinión en el sentido de que en esta audiencia se visualicen las entrevistas uno y tres en su totalidad, e igualmente se escuché en su totalidad la primera parte de la cinta de audio que el señor testigo ha denominado "Audio número uno".- **Al respecto la Parte Civil, a través del abogado Ronald Gamara indica:** Señor Presidente, sin ánimo de repetir lo que aquí se ha dicho, en principio, nosotros estamos de acuerdo en lo que ha propuesto el representante del Ministerio Público; primero, es un acto de reconocimiento, por tanto, tiene que participar, tiene que exhibirse los audios y videos en los cuales ha participado el testigo, y coincidimos en que sea la "entrevista uno", al "entrevista tres" y el "audio uno".- **Los demás abogados de las partes civiles no formulan opinión alguna, mientras que la defensa del acusado Alberto Fujimori dice:** Señor Presidente, nosotros tenemos una posición algo distinta sobre la base de lo que usted ha referido que la Sala considera y estamos de acuerdo en que en su momento se visualice o se escuche todo porque corresponde ver todas las versiones que ha dado el testigo extrajudicialmente para una correcta valoración, nosotros entendemos que debemos aprovechar la presencia del testigo para poder determinar exactamente cuáles eran las motivaciones de lo que llevó a Martin Rivas a darle esta declaración; Martin Rivas ha propuesto una motivación, el testigo ha propuesto otras motivaciones, entonces, revisar mas de lo mismo, porque ya hemos escuchado lo que entiendo que el testigo escogió como la parte mas resaltante de la entrevista, hemos examinado el libro que contiene la entrevista ya en demasía, entonces lo que sí resultaría interesante es apreciar una versión distinta de Martin Rivas que es la del discurso, porque en el discurso Martin plantea una declaración absolutamente inconexa o incompatible con lo que ha la lógica de lo que se ha visualizado cuando estuvo Martin Rivas, lo que aparece en el libro y lo que dice el testigo, entonces creo que respecto a justamente lo distinto, es que debemos aprovecharlo en este momento, sobre todo porque la Sala ya ha marcado que no va a volver a hacer una examen de testigo, sino prácticamente un reconocimiento de lo que allí contiene; entonces creo que debemos de aprovechar en

YANET CARRERA GARAY  
Fiscalía  
Fiscal Especial de la Corte Suprema



examinar una versión distinta o un aspecto distinto a lo que ya hemos examinado reiteradamente, por eso consideramos que debe ser uno solo y debe ser el del "mensaje".- **Al respecto el director de debates pregunta al doctor Nakasaki:** Doctor, ¿O sea que usted solamente plantea que se escuche el video número tres, el denominado "mensaje"? **DIJO:** El que contiene el denominado "mensaje" o "discurso" de Martin Rivas que presenta una versión diferente a lo que hemos trabajado a lo largo de estas sesiones y que requeriría un examen aprovechando la presencia del testigo.- **En este acto el señor Fiscal Supremo hace uso de la palabra para indicar lo siguiente:** En cuanto a las motivaciones para que el testigo Martin Rivas brinde sus entrevistas al señor Umberto Jara, el señor testigo ya ha sido interrogado en demasía por ese punto y considero que ese tema ya está claro el por qué razón Martin Rivas aceptó decir su verdad; este es acto de reconocimiento, en el denominado "mensaje" o "discurso" de Martin Rivas el señor Umberto Jara no ha tenido ninguna participación, no figura, él no aparece para nada, no es una entrevista, es un mensaje que da el señor Martin Rivas, en tal sentido nosotros no nos negamos a que ese documento sea visualizado en su oportunidad pero eso corresponde necesariamente, en aplicación del artículo doscientos sesenta y dos del Código de Procedimientos Penales, ser visualizado en el momento procesal respectivo.- **En este acto el testigo solicita el uso de la palabra, siendo concedido al abogado defensor del acusado, quien refiere:** Mas bien tengo entendido que el testigo no tiene intervención en este aspecto; finalmente, como todos los documentos han sido incorporados al proceso entiendo de que no hay potestad de una parte de imponer uno respecto a otro, entonces que se visualice todos; no creo que la Fiscalía este en condiciones de negar a nuestra petición ni nosotros, por cierto, negar a la de la Fiscalía, entonces con paciencia y buen humor visualizamos todo.- **Al respecto el señor Director de Debates indica:** La discrepancia de las partes se encuentra solamente respecto del mensaje, "el número tres", no está en discusión el "audio número dos", nadie ha dicho que hay que escucharlo; entonces en principio el audio número dos no esta en discusión y fijemos algunas líneas; en primer lugar, lo que se trata aquí sencillamente de un reconocimiento y lo que estamos haciendo es adelantar, aprovechando la presencia del testigo, para que no sea vuelto a citar en la estación oportuna, nada más que para eso; y por consiguiente la línea es que el testigo explicité lo que se escuche en el audio y lo que se observa en el video y nos de precisiones acerca de quiénes están allí, de cómo se tomo esas declaraciones y algunos lineamientos técnicos, porque no se le va, ya se ha dicho, no se le va hacer un interrogatorio sobre lo que aparece allí, eso casualmente, un audio o un video tiene una lógica propia de completitud propia, en consecuencia y a partir de lo expuesto, el Tribunal decide que

YANET CARAZAS  
Sala de Audiencias  
Fiscalía General del Poder Judicial

vamos a escuchar el "audio número uno", "entrevista uno y tres", y también, a partir de lo que hemos escuchado y queremos una visión completa, "el mensaje", vamos a ver todo, salvo el audio número dos que entendemos que no tiene ninguna relevancia, por lo menos para el momento presente en función a lo que se ha discutido; y antes de hacer el corte porque no quiero cortar un audio por el tiempo, sobre "la entrevista número dos", entrevista que ya hemos visto y que desde luego usted testigo ha visto, eso nos inhibe de volver a pasar la entrevista dos, pero allí quiero saber, primero, ¿Quién fue la persona que filmó, Y en segundo lugar, las características de esa filmación, muy puntual? DIJO: La persona que hizo el rol de camarógrafo fue Carlos Pichilingue Guevara, y eso porque ellos consideraban por razones de seguridad, que tenían que estar presentes solo ellos dos con mi persona como entrevistador.- ¿Y cuando se grabó eso el señor Pichilingue le entregó a usted el físico, el diskete, el CD? DIJO: Yo llevé mi cámara y mi material.- ¿Fue con su cámara, su material? DIJO: Por supuesto.- ¿El "camarógrafo" fue Pichilingue Guevara? DIJO: Sí.- ¿Y de eso se sacó copias, que las han tenido en su poder Pichilingue o Martín Rivas? DIJO: No.- ¿Solamente quedó siempre en su poder? DIJO: Sí.- ¿Esa filmación se llevó a cabo continuamente, en un solo momento o fueron varios momentos? DIJO: Doctor, ¿se refiere a la número dos exclusivamente?.- Así testigo, nada más.- Gracias señor Presidente, usted va a advertir en algunos casos que hay un corte y luego continúa, eso se debe a que, o sonaba un celular que incluso se oye en uno de los videos, o aparecía alguien de la casa donde estaban ellos ocultos y que vivía allí para darles cubierta, o también, que sí se dio, situaciones en las cuales, por ejemplo, para que quede mucho más nítido, en un momento hubo el sonido de un camión que estaba estacionado mucho tiempo allí y se alteraron y se cortó, cuando verificaron era un camión que había camión que había llevado gaseosas a una bodega ahí, o sea hechos que hacían.- ¿O sea no hubo continuidad en las grabaciones, es decir que empezó a una hora y terminó a otra? DIJO: Sí, por supuesto.- ¿O sea que fue en solo momento con interrupciones propias de una grabación? DIJO: Doctor en cada entrevista.- Señor Jara solo me estoy refiriendo a la dos.- Doctor inició y continuó en el mismo día y concluyó ahí, no es que se hizo en un día una parte y al otro día otra y otra, no.- Entonces testigo, fue en un solo momento, con cortes internos por esta dificultad que usted ha explicado.- Si doctor.- **En este acto el señor Presidente pregunta a las partes si hay alguna pregunta a fin de dar por concluida esta parte de la sesión, manifestando el señor Fiscal:** Señor Presidente, no se ha establecido el orden, yo considero que el orden debe ser establecido por un factor cronológico porque hasta donde conocemos primero ha sido el audio, luego el mensaje y después la entrevista uno y finalmente sería la entrevista tres, esto conforme al orden cronológico que el



testigo ha mencionado.- **Precisando el señor Director de Debates:** Efectivamente el testigo ha mencionado un orden cronológico, audio uno, audio uno, el mensaje y la entrevista uno y entrevista tres.- **En este estado el señor Director de Debates consulta a las partes si tienen objeción alguna al orden mencionado, no habiendo ninguna, el señor Presidente prosigue:** Como quiera que este audio primero demora cincuenta y siete minutos y no queremos cortar su emisión, adelantamos el receso para empezar a las once de la mañana con la reproducción de los audios.- **En este acto el señor Director de Debates disponer suspender la audiencia hasta las once de la mañana a efecto de iniciar sin interrupciones la reproducciones de los audios.-** =====  
**Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Jara Flores al recinto de la Sala, ingresado éste, el señor Presidente manifiesta:** Vamos a empezar con el audio número uno, estos es la entrevista de Umberto Jara a Martin Rivas, por favor, empecemos.- **En este estado se da inicio a la reproducción del audio número uno, "entrevista a Martin Rivas".- Culminada la misma el señor Director de Debates señala:** Esto es todo el audio en cuestión, lo que vamos a disponer, así como hemos hecho respecto de los otros audios, es que sea debidamente subtítulos, para que luego tener el control ulterior, y luego por secretaria a partir del subtítulo se haga el acta de transcripción correspondiente, para ser entregada a las partes para su debido control, eso en lo que es una línea preliminar; ahora bien, señor Jara, en base a lo que hemos escuchado, ¿En qué circunstancias se realizó este audio? DIJO: Como dije desde un inicio, este audio está dentro, yo expliqué que lo primero habían sido tres reuniones con este personaje, en las cuales era él quien tanteaba para ver si se acordaba o no, luego quiso plantear conversar así, sin embargo como se notará y es lo que hice la precisión anterior, en esta entrevista grabada en audio, empezaba él a divagar en un tema y en otro, sí me dejaba temas centrales, que son los que he citado y no voy a volver a reiterar, entonces me doy cuenta que en ese tema si insistía en estar grabándolo así no iba todavía a tener la información de fondo, entonces ahí pasamos a las entrevistas que se registran en libretas y luego ya después de ese proceso se llegó al video, porque ya el personaje no estaba con las evasiones o con el interés aquí en hablar de temas que son bastante conexos.- Testigo, quiero que me precise, ya explicaciones adicionales no cabe, le pregunto, ¿Este audio fue grabado en solo momento? DIJO: Fue grabado en un solo momento, en el primer escondite que él tenía, respecto a la fecha esto ha sido hacia agosto del dos mil uno.- ¿Usted lo grabó? DIJO: La circunstancia fue él y yo, las dos personas solas en la sala pequeña del departamento en el que él estaba, en mi grabadora y solamente con la presencia de nosotros dos.- ¿Estos

cincuenta y siete minutos, cincuenta y dos fueron continuos o hubo cortes como lo explicó usted anteriormente en el caso de la entrevista número dos o fue todo lineal? DIJO: Hubo algún corte por llamadas telefónicas que timbraban a ese teléfono, pero habrán sido dos cortes, después es todo seguido.- **En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes si tienen alguna pregunta puntual de reconocimiento respecto al audio que se acaba de reproducir, manifestando que no, seguidamente el señor Presidente dispone un receso de cinco minutos a efecto de instalar el video titulado "el mensaje" a fin de proceder a su reproducción.**-----

**Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Jara Flores al recinto de la Sala, ingresado éste, el señor Presidente manifiesta:** Señores, tenemos el video denominado "mensaje" de Martin Rivas, el cual pasará a proyectarse. **Seguidamente, se da inicio a la reproducción del video titulado "el mensaje" de Martin Rivas.- Culminado el mismo el señor Presidente manifiesta:** Ahí ha concluido este mensaje.- **En este acto el señor Presidente**

**inquire al testigo:** Testigo, debo entender de que ya no hay otro mensaje más, ¿Es así? DIJO: No, esto es lo que envié, y este es el documento al que le mencioné que no se lo aceptaba porque es evidentemente una defensa unilateral de él, que lo único que yo podía aceptar era una entrevista con preguntas y respuestas.- ¿Usted fue el que filmó esta grabación, cómo fue? DIJO: Carlos Pichilingue Guevara y Santiago Martin Rivas, yo no estuve presente, como expliqué en la sesión anterior me parece y también cuando hice la presentación ante el Fiscal, acá lo que importa es la secuencia, en el instante en que llegamos a un acuerdo en que tenía que haber un testimonio en video, entonces el señor me dice: "lo voy a pensar", y luego lo que hace es enviar esta cinta, como entendiendo él que ese era su.- **Testigo, ¿Esa cinta usted la recibió, no la ha tocado?** DIJO: No, tal cual, cuando la veo es donde yo digo: "esto no se lo acepto, no es esto lo que yo le he pedido para hacer un documento en video, porque aquí usted está dando sus opiniones personales y yo no soy un conducto suyo para poder llevar", eso abrió las tres entrevistas que si son de interrogatorio.- Señor Jara, entonces ese es un documento que lo filmó el señor Pichilingue en acuerdo con el señor Martin Rivas y luego le entregaron a usted el físico, o sea el video y que usted no ha tocado, es decir está tal cual, ¿Es así? DIJO: Si doctor.- **Seguidamente el señor Director de debates pregunta a las partes procesales si desean acotar algo, pidiendo el uso de a palabra el doctor Nakasaki quien refiere:** Señor Presidente solo para solicitar al testigo que nos precise si este video es posterior a las entrevistas, a las reuniones que habian tenido, que motivaron sus libretas.- **Al respecto el señor Director de Debates inquire al testigo:** Hemos escuchado



primero el audio uno, y el dos que no lo hemos escuchado; dígame testigo, ¿Este mensajes en términos cronológicos es posterior a los dos audios? DIJO: Sí.- ¿Podría usted identificar en lo que corresponda, fecha probable de este mensaje? DIJO: Esto ha sido después de que se hacen todas las entrevistas en libreta, le puedo hacer una mención más precisa todavía, y que el abogado de la defensa lo conoce porque citó en la sesión anterior la crónica que hice en el diario Perú veintiuno donde está todo el relato, este material en video es posterior a las entrevistas en libretas, cuando yo tengo la historia después de las entrevistas en libretas necesitaba tener una certeza de que eso había ocurrido porque si no alguien iba a decir: " y cómo me consta".- haber testigo, son, audios, libretas, mensajes, ¿Así es? DIJO: Mensaje y entrevistas en video.- **En este estado el abogado defensor del acusado inquiere al testigo:** Señor Jara, para precisar entonces en sus términos, después que tenía la historia, ¿Martín Rivas le alcanzó este video? DIJO: Después de las entrevistas en las libretas viene la etapa de los videos, esa es la precisión.- **El señor Director de Debates pregunta al testigo:** testigo, ¿Y los audios? DIJO: Eso es antes.- ¿Entonces luego viene entrevistas? DIJO: Correcto doctor, en libretas.- ¿Y después usted le exige, le pide videos y viene esto? DIJO: Si doctor, y viene esto, cuando rechazo difundir esto vienen las tres entrevistas en video.- **Inquiere al testigo el doctor Nakasaki Servigón:** Testigo, en la parte final de la entrevista Martín Rivas claramente establece que iba a continuar y dice: "como explico a continuación" y se corta, entonces para precisar si existió o no existió ese segundo documento.- No doctor, eso fue lo que envió.- **En este estado el Director de Debates inquiere al testigo:** ¿Debo entender que el motivo por el cual no hay un monologo adicional es que acepta el señor Martín Rivas someterse a entrevistas? DIJO: No, eso es lo que a mi me llega, qué razones abra tenido para no continuar no sé.- ¿Continuó? DIJO: No, porque eso lo rechace directamente.- **La defensa de Fujimori pregunta al testigo:** Señor Jara, ¿El cuestionamiento a este video fue al contenido o a la metodología, o sea que sea una declaración unilateral? DIJO: Punto uno, la metodología porque ese asunto no me interesaba; punto dos, respecto del contenido, sujeto a la confrontación que yo podía hacer de los hechos que él iba mencionando, para mí ya quedaba en claro que todos los alegatos que él hace después de que ha hecho la primera parte estaba haciendo un intento de utilizar al periodista para que difundiera su defensa.- **En este estado el Director de Debates inquiere al testigo:** ¿Usted también cuestionaba el contenido? DIJO: En esa parte.- **Prosigue el doctor Nakasaki Servigón:** Testigo, ¿Los dos documentos que utiliza Martín Rivas en este discurso entre comillas, son los dos documentos que posteriormente utiliza en las tres entrevistas que le realiza el testigo? DIJO: Sí.- **En este estado el señor Director de Debates indica la culminación de**

esta parte del video y siendo la hora y el descanso de dos horas, se dispone suspender la audiencia hasta las horas de la tarde a fin de continuar con las dos entrevistas.- =====

**Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Jara Flores al recinto de la Sala, ingresado éste, el señor Presidente manifiesta:** Buenas tardes, vamos a empezar entonces con el video "entrevista uno".-

**Culminada la reproducción del video "entrevista uno el señor Presidente inquiere al testigo:** Señor Jara, ¿Ahí acaba? DIJO: Si doctor.- Muy bien, testigo,

explique usted a la Sala, ¿Cuándo fue que se realizó esta filmación? DIJO: El dos mil uno, debe haber sido hacia el mes de octubre más o menos.- ¿Y esa parte de la filmación ocurrió en un solo día o tarde? DIJO: Si, en el tiempo que dura, en una tarde, y no continúa porque se presenta una persona que ellos tenían previsto pero que llegó antes del tiempo que habían concertado.- ¿Y ahí se interrumpió bruscamente, por lo que estoy notando? DIJO: Si, exactamente.- ¿Quién filmó esa? DIJO: Carlos Pichilingue.- ¿De esa filmación usted se quedó con el original o con el documento con el CD? DIJO: Si.- ¿Y hubo copias que se les entregó a los señores ahí presentes, en especial al señor Martin Rivas? DIJO: No recuerdo con precisión pero en este caso pudo haber sido, pero en los otros casos no.- Entonces señor Jara, fue una filmación directa y continua, y que duró los cuarenta y dos minutos, pero ahí parece que noto que hay un corte aparentemente entre uno y otro, hay como dos momentos, ¿Es así? DIJO: Si, hay un momento, le cuento la anécdota específica, toca la puerta un niño que vivía ahí, este que retornó, no sé por qué, pero tocó la puerta y eso hizo la interrupción.- ¿Y esa interrupción cuanto duró, se puede acodar usted? DIJO: Lo que tardó en que entre el niño, lo que pasa que se apaga la cámara, entró el niño, sacó unos cuadernos, se fue y continuo la grabación.- ¿Estamos hablando de un par de minutos, tres minutos y luego continuo? DIJO: Así es.- **En este acto el señor Director de Debates consulta a las partes si tiene alguna pregunta sobre este punto, manifestando los presentes que no, y disponiendo seguidamente la reproducción del segundo video. Concluido el mismo el señor Presidente refiere:**

Testigo, esa entrevista usted ha dicho que es la continuación de la anterior, ¿Es así? DIJO: No doctor, es la tercera entrevista, la anterior que hemos visto es la segunda y esta es la tercera y última.- Testigo, ¿Cuándo fue la segunda y cuándo fue la tercera? DIJO: La segunda y la tercera fueron en el verano del dos mil dos.- ¿Y la primera? DIJO: Como ya lo señalé por octubre del dos mil uno.- Testigo, entonces ¿Hubo un espacio bastante prolongado? DIJO: Si.- ¿Por qué? DIJO: Una de las razones fue porque tenía razones de seguridad que él planteaba y que fue parte de todo el proceso que él hizo la investigación, aparecía por momentos y por momentos



retrocedía, esa fue básicamente la razón.- Testigo, y esta entrevista filmada que hemos observado se realizó por lo que hemos escuchado, ¿Se filmó en el lapso de una tarde? DIJO: Así es.- ¿No ha tenido como en el caso de ahora una interrupción por una visita inusitada, esta fue lineal? DIJO: Hay dos, una que corresponde, si se nota bien, a tener que prender la luz porque hay una que observara se ve opaco paramos se prende la luz y la entrevista continua, y hay otra interrupción que corresponde a la llegada de la señora que vivía en el domicilio y le daba atención y lo demás.- ¿Dos minutos nada más se interrumpió, fue cuestión de la luz nada más? DIJO: La película se para y luego se reinicia.- ¿Y en la segunda fue un tiempo más largo? DIJO: Sí claro, pero eso no tiene porque aparecer en el video, en el otro llegó esta señora ingresó al inmueble habló se hizo una conversación y se marchó.- ¿Se filmó con su propio equipo de filmación, o sea el suyo? DIJO: Sí.- ¿Y de esa tercera entrevista hubo una copia? DIJO: No.- ¿Usted lo tenía todo? DIJO: Así es.- ¿Eso fue expresamente aceptado por Martin Rivas, es decir que se filme y que usted tenga en su poder el CD o la cinta y que él no tuviera una cinta como constancia como acreditación o como seguridad? DIJO: No, porque era mi potestad decidir eso, el no darle una copia.- ¿Pero él acepto eso? DIJO: Sí, claro obviamente, porque si usted ve el inicio de la entrevista es que yo le digo de que quiero dejar constancia grabada que esa entrevista se está realizando porque quiero conocer su versión, y que él tendrá la suya.- Correcto testigo, y finalmente tenemos a la vista dos audios, el video que es el mensaje, y tres entrevistas, ¿Aparte de estos documentos filmicos y audios, hay otro documento filmico o audio que se hizo, o que ya no tiene, o que se perdió o se incautó? DIJO: Eso es todo.- ¿Aparte del conjunto filmico de sus entrevistas con el señor Martin Rivas tiene dieciséis o catorce libretas? DIJO: Dieciséis, no hay mas.-

**En este acto el señor Presidente del Colegiado consulta a las partes si tienen alguna consulta al respecto, haciendo uso de la palabra el doctor Nakasaki,**

**quien refiere:** Señor Presidente, una sola precisión, es respecto al formato, si pudiera explicar el testigo por qué razón el formato de cada entrevista es como si se tratara de volver a comenzar, no hay una ilación de continuación de tema sino siempre hay una

introducción o sea en vez de ser tres capitulos, cada entrevista es distinta, entonces si pudiera explicar la razón de ese formato. **Seguidamente, el señor Director de**

**Debates manifiesta:** Haber testigo, explique usted sin trabajar el tema previo que es cada una línea de interpretación pero exactamente explique usted, entre cada una de las filmaciones que hemos observado aparentemente, para ser más objetivo, habria una línea de introducción y no una continuación fluida, ¿Cómo explica usted esto?

DIJO: Sencillamente, ahí se ve que son tres entrevistas que tienen sus temas y en los cuales él reitera ciertos temas porque esos son sus argumentos y de otro lado hay

temas que a mí me interesa reiterar deliberadamente para tener una ampliación y precisión sobre la materia. **Acto seguido, el señor Director de Debates interviene y señala lo siguiente:** Muy bien, con esto damos por culminada esta diligencia y la presencia del señor testigo don Umberto Jara Flores, queda solo y dado el tiempo que usted ha invertido para esta Sala, expresar nuestro reconocimiento por su presencia y por haberse sometido al contradictorio y contestar las preguntas que se le han formulado, ese es un mérito que el Tribunal objetivamente reconoce sin perjuicio por supuesto de en su momento valorar el alcance, la fuerza de convicción, el nivel que puede generar para una convicción, la información que usted ha proporcionado, se le reitera entonces la gratitud del Tribunal por su presencia y por el tiempo que ha invertido, muchas gracias, puede retirarse. **En este estado, el testigo Umberto Jara procede a retirarse.- Seguidamente, el señor Director de Debates manifiesta:** Para la próxima sesión del día miércoles vamos a convocar a tres personas para ocupar debidamente el tiempo si alguien no concurre, como dijimos notificaremos a Luis Pérez Documet, Luis Rojas Neyra y Cesar Ramal Pesantez para el día miércoles.- **A continuación, el acusado Alberto Fujimori solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala manifiesta lo siguiente:** Señor Presidente, quisiera hacer algunos comentarios en orden cronológico de lo que he escuchado en las últimas sesiones; mi visita a Estados Unidos y Japón en el año mil novecientos noventa tuvo por propósito único conseguir apoyo económico y financiero de esos dos países y además de los organismos internacionales, en ningún momento se trató de la lucha antiterrorista y tampoco se recibió directiva alguna ni en el tema económico, ni en el tema del terrorismo, ni del Presidente ni de la Secretaria de Estados Unidos, ni de ninguna otra entidad; como segundo punto, no he conocido de planes de guerra de baja intensidad y nunca he visto ni cotado con el Plan Cipango, en ningún momento el señor Montesinos me llevó el manual o el plan de guerra de baja intensidad supuestamente aprobado en la mesa redonda ó por el alto mando, tampoco naturalmente he conocido sobre esta mesa redonda, se hablaron sobre los mensajes presidenciales que tenía un destinatario a estos elementos que participarían en la guerra de baja intensidad; para mí los mensajes presidenciales tenía como único destinatario el pueblo, eran para infundir ánimos y confianza en momentos difíciles, reiterando que mi gobierno iba a vencer el terrorismo de Sendero y el MRTA, no podía haber de otra manera por ejemplo el mensaje del presidente aquí varias veces mencionado: "esos terroristas van a ser eliminados, ellos y su veneno", tenía solamente ese contenido destinado al pueblo; cuarto punto, la recuperación del control del penal Castro Castro era impostergable, fue manejado directamente por la Policía Nacional del Perú bajo el mando del general Adolfo Cuba y Escobedo, nunca

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
de la Sala  
Primera de la Corte Suprema



imaginé que pudiera tener una interpretación como mensaje de guerra de baja intensidad; en el Consejo de Defensa Nacional nunca se mencionó que la política de pacificación era insuficiente, por el contrario todos coincidían con mi visión de privilegiar inteligencia policial a través del GEIN en las ciudades, y la adhesión de los pueblos en las provincias, particularmente de los pueblos de la sierra, nunca tomé conocimiento y mucho menos aprobé operativo alguno en la universidad La Cantuta, salvo el plan de recuperación de las universidades nacionales infiltradas por Sendero Luminoso; sobre el tema se mencionó que tuve reunión con el señor Montesinos, con el general Hermoza, no tuve tal reunión; no es cierto que la reacción presidencial pública frente al atentado Tarata se de una semana después como se mencionó por alguna de las personas aquí presentes, ya que al día siguiente del atentado de Tarata, esa noche, no recuerdo el local pero fue en un local de la avenida Arequipa, manifiesto mi rechazo y mi condena al atentado de Tarata, dejé de ir al lugar de Tarata porque tenía ciertas informaciones que podría ocurrir un atentado contra el Presidente, y en lugar de eso concurre a un evento no sé si en el Callejón de Huaylas o el Callejón de Conchucos, de manera que no tiene absolutamente nada que ver que, hubo un silencio presidencial y que hubo esta reunión con Vladimiro Montesinos y el general Hermoza, esto todo cuanto quiero comentar, muchas gracias.- **En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la sesión para el próximo miércoles nueve de abril a las nueve de la mañana, con la concurrencia de los testigos antes indicados; dándose por notificadas las partes, ante mí, doy fe. ==**

*Carrazas Garay*

**YANET CARAZAS GARAY**  
Secretaria  
Salto Penal Especial de la Corte Suprema